



LP/DIF/08/2026

CONTRATO DE ADQUISICIÓN, NÚMERO LP/DIF/08/2026, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. LILIANA HERRERA VILLANUEVA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, ASISTIDA POR EL LIC. JAHIR ALBERTO JIMÉNEZ ROCHA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL, COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, A QUIENES EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ “EL DIF MUNICIPAL” Y POR LA OTRA PARTE BAMERAZ CORP, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DEL C. MARCO ANTONIO CASTAÑEDA MERAZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUE EN LO SUBSECUENTE SE DENOMINARÁ “EL(LA) PROVEEDOR(A)” CONJUNTAMENTE DENOMINADAS COMO “LAS PARTES” QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA “EL DIF MUNICIPAL” QUE:

- a).- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, creado por Decreto del Ejecutivo Estatal bajo el número 261/84, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de enero de 1985, el cual cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo como objetivo principal, promover la asistencia social en el Municipio de Chihuahua.
- b).- La **MTRA. LILIANA HERRERA VILLANUEVA**, acredita su personalidad como Directora General con el respectivo nombramiento otorgado a su favor por el Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente Municipal de Chihuahua, de fecha de 1º de marzo del dos mil veinticinco, quien cuenta con las facultades necesarias para ello, en atención al referido Decreto 261/84 de fecha once de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, al Reglamento para el Funcionamiento de la Administración Pública Paramunicipal del Municipio de Chihuahua..
- c).- Sus facultades legales tienen sustento en lo establecido en el artículo cuarto fracción III, en relación con el artículo Décimo fracción V del Decreto 261/84 de fecha once de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, así como lo establecido en los artículos 15, fracción IV y 52, fracción VI del Reglamento para el Funcionamiento de la Administración Pública Paramunicipal del Municipio de Chihuahua.
- d).- Que de conformidad con lo dispuesto por el decreto de creación 261/84, Reglamento para el Funcionamiento de la Administración Pública Paramunicipal del Municipio de Chihuahua, Estructura Orgánica y el Manual de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, para el estudio, planeación y despacho de los asuntos del orden administrativo, contará entre otras, con la **COORDINACIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL**, que actúa como área requirente, misma que requiere la prestación de los servicios o adquisición de los bienes según sea el caso, por lo que el **LIC. JAHIR ALBERTO JIMÉNEZ ROCHA**, o quien lo sustituya en el encargo, actuará como Administrador del Contrato, quien cuenta con las facultades necesarias para ello, en atención al referido Decreto y los artículos **55, 56 y 57** del Reglamento para el Funcionamiento de la Administración Pública Paramunicipal del Municipio de Chihuahua.
- e).- Cuenta con los recursos, solvencia y liquidez necesarios a fin de dar cumplimiento a las obligaciones que contrae por virtud de la suscripción del presente, manifestando que las erogaciones respectivas se encuentran debidamente previstas por las disposiciones presupuestales vigentes y aplicables.

Marco Castañeda

A

Q



- f).- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad contar en el expediente de contratación respectivo, con el documento que acredita la suficiencia presupuestal, señalando que será(n) la(s) partida(s) genérica(s) **4411**, la(s) afectada(s) con motivo de la presente contratación.
- g).- La adjudicación del presente contrato se efectuó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo **40 Primer párrafo, 51 fracción I, 83 y demás relativos y aplicables** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables.
- h).- Que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, contando con la Cedula de Identificación Fiscal **SDI850220817**.
- i).- Que señala como su domicilio legal para todos los efectos que se derivan y pudiesen derivarse del presente contrato, el ubicado en la Calle Andrés Facundo Carbonel 4106 de la Colonia San Felipe quinta etapa, c.p.31210, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.
- j).- Por ser conveniente para la administración de este Ente, es su deseo suscribir el presente contrato, con el propósito de recibir de **"EL(LA) PROVEEDOR(A)"** los bienes y/o servicios; atendiendo en todo momento a los términos y condiciones descritos en el clausulado.

II.- POR SU PARTE "EL(LA) PROVEEDOR(A)" DECLARA QUE:

- a).- Que acredita su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, a través del registro en el padrón de proveedores bajo el número **67078** del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua, de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- b).- Cuenta con los recursos materiales, económicos y humanos necesarios y suficientes para obligarse en los términos que establece el presente contrato, así como la liquidez y solvencia moral y financiera requeridas para dicho efecto.
- c).- Se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, y sus datos fiscales para los efectos de este contrato son los siguientes: Cédula de Identificación Fiscal **BCO2509225Y0**; Que señala, para efectos del presente instrumento, como su domicilio fiscal y para efectos de recibir notificaciones el domicilio ubicado en el ubicado en, **C. Educación Superior No. 410, Colonia Magisterial Solidaridad, código postal 31137, de esta ciudad**, así como el correo electrónico contacto@bamerazcorp.com. En caso de cambio de domicilio se obliga a notificarlo dentro de los diez días hábiles siguientes a quien administre el contrato.
- d).- Que manifiesta encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia patronal y de seguridad social.
- e).- Se encuentra debidamente autorizado ante las autoridades fiscales competentes para expedir los comprobantes a ser entregados a **"EL DIF MUNICIPAL"** contra el pago de las contraprestaciones acordadas en este contrato.
- f).- Que conoce plenamente el contenido y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente contrato, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 86 y 100 de la Ley antes citada.



g).- Que ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

h).- Que es su libre voluntad suscribir el presente contrato, atendiendo en todo momento a los términos y condiciones descritos en el clausulado.

III.- DECLARACIÓN CONJUNTA:

a).- Que convienen en celebrar el presente contrato de términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda al Código Civil, la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Chihuahua y la legislación de procedimientos civiles aplicable.

b).- Que **"LAS PARTES"** se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y capacidad legal que ostentan, además de concurrir a la suscripción del presente contrato de buena fe, encontrándose libres de dolo, violencia, error, lesión o cualesquiera otros vicios en su consentimiento; asimismo, conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO. - **"EL(LA) PROVEEDOR(A)"** se obliga con **"EL DIF MUNICIPAL"** a la **ENTREGA DE SILLAS DE RUEDAS PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL 2026, REQUERIDO POR COORDINACIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL**, mediante contrato **abierto**, por lo que para la ejecución del presente objeto **"EL(LA) PROVEEDOR(A)"** tendrá que cumplir con las especificaciones pormenorizadas establecidas en las **bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y propuesta económica** que obran en el expediente de contratación.

SEGUNDA. CONTRAPRESTACIÓN. - La cantidad convenida para la presente operación, es de la siguiente manera:

PARTIDA	MONTO MÍNIMO INCLUYE IVA	MONTO MÁXIMO INCLUYE IVA
ÚNICA	\$ 700,000.00	\$ 1,100,000.00

"LAS PARTES" convienen que dentro de la contraprestación estipulada en esta cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que **"EL(LA) PROVEEDOR(A)"** tuviera que efectuar para entregar los bienes y/o prestar los servicios contratados y por concepto de pagos a su personal, adquisición de maquinaria y equipos, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, adquisiciones de materiales, útiles, artículos y uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros y por cualquier otro concepto, los cuales serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a **"EL DIF MUNICIPAL"**.

TERCERA. COMPROBANTE DE PAGO. - A fin de que **"EL DIF MUNICIPAL"** se encuentre en la posibilidad de pagar en los términos establecidos en la cláusula anterior, **"EL(LA) PROVEEDOR(A)"** deberá expedir

Marco Castañeda

Q

Q



y entregar anticipadamente la factura correspondiente por los bienes entregados y/o servicios prestados, documento que debe de cumplir con los requisitos legales que establece la legislación fiscal vigente y aplicable al momento de pago; así mismo, con los datos siguientes:

- I. **Contribuyente:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua;
- II. **Registro Federal de Contribuyentes:** SDI850220817;
- III. **Domicilio Fiscal:** Calle Andrés Facundo Carbonel. No. 4106 Colonia San Felipe V quinta etapa, C. P. 31210, Chihuahua, Chihuahua.

CUARTA. ANTICIPO, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. -

En la presente operación no se otorgará anticipo.

Los pagos correspondientes que se tengan que efectuar a "**EL(LA) PROVEEDOR(A)**", serán realizados en **pesos mexicanos**. La contraprestación será pagada de manera mensual contra entrega de los bienes recibidos y/o prestación de los servicios a entera satisfacción del Administrador del Contrato, conforme a los precios unitarios cotizados por "**EL(LA) PROVEEDOR(A)**", previa entrega del comprobante fiscal que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento del pago, a más tardar dentro de los 20 días hábiles siguientes de su presentación y aceptación; lo anterior mediante transferencia bancaria a su favor por parte de "**EL DIF MUNICIPAL**".

QUINTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O ENTREGA DE LOS BIENES. - "**EL(LA) PROVEEDOR(A)**" se obliga a la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, conforme a la calidad, plazos y condiciones descritas en las **bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y propuesta económica**, se inserta copia de la propuesta técnica y propuesta económica en el "**ANEXO ÚNICO**" de este contrato.

La modificación del plazo pactado en el contrato para la entrega de los bienes y/o la prestación del servicio sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a "**EL DIF MUNICIPAL**", el cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior no procederá aplicar a "**EL(LA) PROVEEDOR(A)**" penas convencionales por atraso. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por "**EL(LA) PROVEEDOR(A)**" o **quien administre el contrato**.

SEXTA. VIGENCIA. - "**LAS PARTES**" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **15 de mayo de 2026** y hasta el **31 de diciembre de 2026**, o hasta el día en que "**EL DIF MUNICIPAL**", haga constar la prestación total de los servicios y/o la entrega de los bienes, y el "**EL(LA) PROVEEDOR(A)**", reciba el pago correspondiente.

SÉPTIMA. COMUNICACIONES, SUPERVISIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES. - Para comunicaciones y/o notificaciones entre "**LAS PARTES**" en relación a las obligaciones del presente contrato:



- **"EL DIF MUNICIPAL"**: las realizará al correo electrónico concato@bamerazcorp.com el cual fue proporcionado por **"EL(LA) PROVEEDOR(A)"** por lo que se compromete a estar pendiente del mismo.
- **"EL(LA) PROVEEDOR(A)"**: Las realizará por escrito al administrador del contrato y deberán ser entregadas en el domicilio del mismo que se señala en el presente contrato.

"EL DIF MUNICIPAL" designa como persona de contacto al administrador del contrato, es decir: el **Lic. Jahir Alberto Jiménez Rocha, en su carácter de Titular de la Coordinación de Atención Social**, quien será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, asimismo, se señala como supervisora del contrato a la **Lic. Marisol Morales Reza**, encargada del área de seguimiento de apoyos de Atención Social, quien será la responsable de supervisar (recibir, revisar y vigilar) la recepción de los bienes.

OCTAVA. GARANTÍAS. - En términos de lo dispuesto por los artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación del Servicios del Estado de Chihuahua, y artículo 90 de su reglamento, **"EL(LA) PROVEEDOR(A)"** se obliga a otorgar la siguiente garantía:

"EL(LA) PROVEEDOR(A)" se obliga a otorgar garantía de cumplimiento por un importe del diez por ciento del monto total o máximo del contrato sin incluir el I.V.A., la cual permanecerá vigente por un periodo de **tres** meses posteriores a la última entrega de bienes o de la fecha de término de prestación de los servicios a satisfacción del Administrador del Contrato, para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo del cumplimiento del contrato.

Dicha garantía deberá expedirse a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua** y ser entregada en el Departamento Jurídico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato.

Esta garantía se hará efectiva por la totalidad del importe señalado en el documento. En caso de que por las características de los bienes o servicios entregados éstos no puedan funcionar o ser utilizados por el ente público por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el importe total garantizado en el documento, conforme a lo establecido en la fracción II del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Chihuahua.

En caso de que el Anexo Técnico del procedimiento de contratación considere la entrega de un anticipo, este será por el porcentaje señalado en el mismo y previo a su entrega **"EL(LA) PROVEEDOR(A)"** deberá de entregar una **GARANTÍA DE ANTICIPO**, por un importe del 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, incluyendo lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

Las garantías podrán presentarse mediante cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable; si el valor del presente contrato no supera los **\$537,785.97 (Quinientos treinta y siete mil setecientos ochenta y cinco pesos 97/100 moneda nacional)** podrá presentarse la garantía mediante cheque cruzado.

Marta Castañeda

✗

Q



En el caso de presentar la garantía mediante póliza de fianza, ésta deberá ser emitida por Institución Afianzadora debidamente acreditada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y que cuente con oficinas de atención en el Estado de Chihuahua; la entrega de estas garantías, podrá ser de manera electrónica.

En caso de que en el Anexo Técnico del procedimiento de contratación se considere la presentación de póliza de responsabilidad civil, la misma deberá ser presentada de acuerdo a lo solicitado en el mencionado documento ante el Administrador del Contrato.

Liberación de las garantías

Una vez cumplidas las obligaciones de **"EL(LA) PROVEEDOR(A)"** a satisfacción de **"EL DIF MUNICIPAL"** y, transcurrido el tiempo de vigencia de la garantía, previa petición de **"EL(LA) PROVEEDOR(A)"** por escrito a quien administre el contrato, procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que se inicien los trámites para la liberación de la garantía respectiva. En dicha constancia se establecerá la fecha de recepción de los bienes o de prestación de los servicios.

Una vez realizada la amortización total del anticipo, previa petición de **"EL(LA) PROVEEDOR(A)"** a quien administre el contrato, procederá a extender la constancia de cumplimiento de las amortizaciones totales, para que se inicien los trámites para la cancelación de la garantía respectiva. En dicha constancia se establecerán las fechas y cantidades de amortización del anticipo y deberá corresponder con el total del mismo.

Todo lo anterior, sin perjuicio de que **"EL(LA) PROVEEDOR(A)"** quede obligados ante **"EL DIF MUNICIPAL"** a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este contrato y en la legislación aplicable.

NOVENA. - PRÓRROGA. La modificación del plazo pactado para la entrega de los bienes y/o prestación de servicios materia del presente instrumento, sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a **"EL DIF MUNICIPAL"**, el cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo. En este caso no procederá aplicar a **"EL(LA) PROVEEDOR(A)"** las penas convencionales por atraso.

La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por **"EL(LA) PROVEEDOR(A)"** o quien administre el contrato.

Ninguna de **"LAS PARTES"** será responsable del retraso o incumplimiento de este contrato que resulte directa o indirectamente por caso fortuito o fuerza mayor, debiendo dejar constancia que acredite el supuesto respectivo

DÉCIMA. PENAS CONVENCIONALES. - **"EL DIF MUNICIPAL"** podrá aplicar penas convencionales por el atraso en las fechas pactadas para la entrega de los bienes o de la prestación de los servicios, en los



términos del artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y de los artículos 100 y 101 de su Reglamento; las penas se aplicarán de manera proporcional a la garantía de cumplimiento y la suma de todas las penas convencionales aplicadas a **"EL(LA) PROVEEDOR(A)"** no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causa de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a **"EL(LA) PROVEEDOR(A)"**, siempre y cuando, estas estén debidamente justificadas y documentadas.

Las penas convencionales y/o deductivas serán las contenidas en las bases, el anexo técnico, el acta de la junta de aclaraciones y/o la propuesta técnica, según corresponda.

En el caso de atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados para la prestación del servicio y/o suministro de los bienes, quien administre el contrato, procederá a notificar a **"EL(LA) PROVEEDOR(A)"** la pena convencional correspondiente, para que se proceda al pago respectivo de las mismas, el **"EL(LA) PROVEEDOR(A)"** contara con un plazo de 5 días hábiles para manifestar lo que a su derecho convenga, en su caso, quien administre el contrato analizará y determinará la procedencia notificando la resolución a **"EL(LA)PROVEEDOR(A)"**.

DÉCIMA PRIMERA. INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. -

"EL DIF MUNICIPAL" podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL(LA) PROVEEDOR(A)"**, de conformidad con el artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, sujetándose al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que, a **"EL(LA) PROVEEDOR(A)"**, le sea comunicado por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y, aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, el ente público contará con un plazo de quince días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL(LA) PROVEEDOR(A)"**. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundamentada, motivada y comunicada a **"EL(LA) PROVEEDOR(A)"** dentro de dicho plazo.
- III. Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el ente público por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

DÉCIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN. - Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor **"EL DIF MUNICIPAL"**, podrá suspender la realización de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente realizados y, en su caso se reintegrarán los anticipos no amortizados.

"EL(LA) PROVEEDOR(A)" no podrán suspender la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditada.

Conforme al artículo 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación del Servicios del Estado de Chihuahua, cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL DIF MUNICIPAL"**,



previa petición y justificación de **"EL(LA) PROVEEDOR(A)"**, este reembolsará a **"EL(LA) PROVEEDOR(A)"** los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que estén directamente relacionados con el contrato, sean razonables y estén debidamente comprobados.

En cualquier caso, se pactará por **"LAS PARTES"** el proceso de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- **"LAS PARTES"** convienen que **"EL DIF MUNICIPAL"** podrá en cualquier tiempo dar por terminado anticipadamente las relación contractual que se formaliza cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causa justificada se extinga la necesidad de los bienes y/o servicios requeridos originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará algún daño o perjuicio a **"EL DIF MUNICIPAL"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno del Control, lo anterior de conformidad con el artículo 91 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación del Servicios del Estado de Chihuahua.

"EL(LA) PROVEEDOR(A)", en términos de lo dispuesto por el artículo 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación del Servicios del Estado de Chihuahua, podrán solicitar de manera fundada y documentada a **"EL DIF MUNICIPAL"**, el pago de gastos no recuperables, en un plazo máximo de 10 días hábiles contando a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato. En este supuesto **"EL DIF MUNICIPAL"** procederá a reembolsar, previa solicitud de **"EL(LA) PROVEEDOR(A)"** los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, los cuales serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 20 días hábiles posteriores a la solicitud fundada y documentada por **"EL(LA) PROVEEDOR(A)"**, limitándose, según los conceptos que se establecen en el artículo 106 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación del Servicios del Estado de Chihuahua.

Para tal efecto pagará a **"EL(LA) PROVEEDOR(A)"** los servicios y/o bienes efectivamente prestados y/o entregados, hasta la fecha de la terminación anticipada.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que el administrador del contrato elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación del Servicios del Estado de Chihuahua

DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD. - **"LAS PARTES"** se obligan expresamente a mantener con carácter de confidencialidad la totalidad de la información pasada, presente y futura que se relacione con este instrumento, otorgándole para tal efecto dicho carácter al ser revelada a cualquier persona física o moral.

DÉCIMA QUINTA. RELACIONES LABORALES. - Para el cumplimiento de las obligaciones que cada una de **"LAS PARTES"** contrae por virtud de la suscripción de este contrato, manifiestan que actuarán como entidades totalmente independientes. En consecuencia, **"LAS PARTES"** bajo ningún supuesto podrán

Marco Castañeda

A

Q



comprometer a la otra en convenio o contrato alguno, ni contratar empleados o trabajadores en nombre o representación de su contraparte.

En cuanto a sus respectivos trabajadores y empleados, **"LAS PARTES"** manifiestan que no existe relación laboral alguna entre los trabajadores y empleados de **"EL DIF MUNICIPAL"** con los patrones de sus respectivos trabajadores y empleados en cumplimiento de la legislación laboral y de seguridad social vigente y aplicable, siendo las únicas y exclusivas responsables por lo que respecta a las obligaciones laborales y de seguridad social a ser cumplidas a favor de dichos sujetos.

Consecuentemente **"LAS PARTES"** se obligan a liberar a la otra de cualquier responsabilidad laboral o de seguridad social que pudiera imputárseles en contravención a esta Cláusula con relación a sus respectivos trabajadores y empleados, en términos de la legislación laboral y de seguridad social vigentes aplicables.

DÉCIMA SEXTA. ENTIDADES SEPARADAS.- Ninguno de los términos y condiciones del presente instrumento deberá interpretarse en el sentido de que **"LAS PARTES"** han constituido alguna relación de sociedad o asociación, por lo que no se conjuntan ni se unen activos para efectos de responsabilidades fiscales o frente a terceros, ni de cualquier otra naturaleza.

DÉCIMA SÉPTIMA. CESIÓN DE DERECHOS. - Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán ser transferidos por **"EL PROVEEDOR"** en favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, siempre y cuando cuente con el consentimiento de **"EL DIF MUNICIPAL"**, según establece el artículo 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

DECIMA OCTAVA. PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL. **"EL(LA) PROVEEDOR(A)"** asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y/o derechos de autor, con respecto a la propiedad del servicio y/o bienes objeto de este contrato.

"EL(LA) PROVEEDOR(A)" asume la responsabilidad total en caso de que, con motivo del cumplimiento del objeto de este contrato, infrinja derechos de autor o de propiedad industrial o cualquier otro derecho, obligándose a responder legalmente en el presente o en el futuro ante cualquier reclamación de terceros, dejando a salvo al **"EL DIF MUNICIPAL"** o a quienes sus derechos e intereses representen.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, **"EL DIF MUNICIPAL"** notificará a **"EL(LA) PROVEEDOR(A)"**, para que tome las medidas pertinentes al respecto, siendo obligación de **"EL(LA) PROVEEDOR(A)"** eximir al **"DIF MUNICIPAL"** de cualquier responsabilidad y, en caso de ser necesario, pagar lo honorarios de quien represente legalmente los intereses de **"EL DIF MUNICIPAL"**.

"LAS PARTES" convienen, en que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor y/o de propiedad industrial, que en su caso, se originen o deriven con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente contrato pertenecerán a **"EL DIF MUNICIPAL"**, por lo que corresponderá a éste la facultad exclusiva de autorizar o prohibir su reproducción, adaptación, distribución, comunicación pública, reordenación, compilación, modificación, transformación, así como cualquier otro uso o explotación

Marce Castañeda

Q



parcial o total en cualquier forma o por cualquier medio conocido o por conocerse en territorio nacional y/o extranjero.

"EL(LA) PROVEEDOR(A)", o en su caso los terceros, seguirán siendo titulares de los derechos y licencias previamente constituidas en su favor, los cuales serán respetados por **"EL DIF MUNICIPAL"**, salvo que se establezca cláusula en contrario.

"LAS PARTES" se comprometen a respetar los derechos morales de los autores de los materiales que llegaran a originarse o derivarse por la ejecución del servicio objeto de este contrato, así como a otorgar los créditos que correspondan a las personas físicas o morales que participen en su ejecución, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.

"EL(LA) PROVEEDOR(A)" tendrá derecho que se respeten los derechos que en su caso se generen por el cumplimiento del objeto del presente contrato y cede, en todo caso, a **"EL DIF MUNICIPAL"** los derechos que le pudieran corresponder u otros derechos exclusivos que resulten, mismos que invariablemente se constituirán a favor de **"EL DIF MUNICIPAL"**.

"EL(LA) PROVEEDOR(A)" conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, informes o en cualquier otra forma, la información previa, datos obtenidos de la prestación del servicio objeto de este contrato ni el resultado de éstos, sin la autorización expresa de **"EL DIF MUNICIPAL"**, pues dichos programas, datos y resultados son propiedad de este último.

En caso de ser necesario, **"EL(LA) PROVEEDOR(A)"**, acepta y se obliga, a cubrir todos y cada uno de los gastos que **"EL DIF MUNICIPAL"**, erogare con el fin de mantener a salvo sus intereses respecto al contenido de la presente cláusula, incluyendo los honorarios de especialistas en la materia.

DÉCIMA NOVENA. - OBLIGACIONES FISCALES. **"LAS PARTES"** al encontrarse dadas de alta y regularizadas ante el Registro Federal de Contribuyentes, así como al corriente en el pago de los impuestos y contribuciones que les han correspondido a la fecha, convienen en que cada una de ellas sufragará por separado el pago de los impuestos que individualmente les correspondan por el cumplimiento de los términos y condiciones del presente contrato, atendiendo a la legislación fiscal vigente y aplicable, obligándose a dejar en paz y a salvo a la otra con respecto de cualquier responsabilidad fiscal que pudiera ser imputada en contravención a esta Cláusula por las autoridades competentes.

VIGÉSIMA. MODIFICACIONES. - El presente contrato podrá ampliarse respecto de los bienes y/o servicios adjudicados, de conformidad con lo establecido en los artículos 78 quinto párrafo y 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y, 97 de su Reglamento, siempre que el monto total de dichas modificaciones no rebase en conjunto, el 30% (treinta por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos.

En el supuesto de que el presente contrato se modifique, **"EL(LA) PROVEEDOR(A)"** se obliga a modificar la garantía de cumplimiento, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en el mismo porcentaje mencionado en la cláusula **OCTAVA**.

Marco Castañeda

Q



Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito por parte de "EL DIF MUNICIPAL", los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o que los sustituya o esté facultado para ello.

"EL DIF MUNICIPAL" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precio, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

VIGÉSIMA PRIMERA. INDEPENDENCIA DE LAS CLÁUSULAS Y ENCABEZADOS. - En caso de que alguna cláusula del presente instrumento sea declarada inválida por la autoridad competente, el resto del clausulado contenido en el mismo, seguirá siendo válido, no siendo afectado por la resolución respectiva en forma alguna.

Los encabezados en cada una de las cláusulas del presente contrato serán usados únicamente como referencia contextual no para efectos de interpretación puntual. Es únicamente el texto expreso de cada una de las cláusulas el que se considera para propósitos de determinar obligaciones de cada parte de conformidad con el presente instrumento legal.

VIGÉSIMA SEGUNDA. LEY APLICABLE. - "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, así como a todos los documentos y anexos que se encuentran en el expediente del procedimiento origen de la presente contratación.

Las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la **convocatoria, en las bases de la licitación y su junta de aclaraciones, en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas.**

VIGÉSIMA TERCERA. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de este contrato y sus convenios o las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, serán resueltas mediante juicio contencioso administrativo previsto en la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua.

Por lo anterior, "EL(LA) PROVEEDOR(A)" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa sometiéndose expresamente a la jurisdicción y competencia del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua.

LEÍDO LO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, POR "LAS PARTES" Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS 22 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026.

Marco Carbonera

X

Q



"EL DIF MUNICIPAL"

MTRA. LILIANA HERRERA VILLANUEVA
DIRECTORA GENERAL

LIC. JAHIR ALBERTO JIMÉNEZ ROCHA
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL
RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

"EL(LA) PROVEEDOR(A)"

BAMERAZ CORP, S.A. DE C.V.
POR CONDUCTO DEL **C. MARCO ANTONIO CASTAÑEDA MERAZ**
EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN, NÚMERO LP/DIF/08/2026, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y "EL (LA) PROVEEDOR(A)" BAMERAZ CORP, S.A. DE C.V., DE FECHA 22 DE MAYO DE 2026.



ANEXO UNO

María Celyza

Q

X

**ANEXO 9
PROPUESTA TÉCNICA**

Chihuahua, Chihuahua a 08 del mes de mayo de 2026

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESENTE:**

Propuesta técnica que presenta **Marco Antonio Castañeda Meraz**, en mi carácter de representante legal de persona moral denominada **Bameraz Corp, Sociedad Anónima de Capital Variable**, para participar en la licitación pública identificada bajo el número **LP/DIF/08/2026**, relativa a la adquisición de sillas de ruedas para beneficiarios del programa de asistencia social 2026, solicitado por la Coordinación de Atención Social del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua.

PARTIDA ÚNICA: ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL 2026.

ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE TODAS LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL ANEXO TÉCNICO ADJUNTO A LAS BASES:

Objeto de la Licitación.

La Coordinación de Atención Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua (DIF Municipal), requiere la adquisición de sillas de ruedas para la atención a beneficiarios con diferentes problemas de salud, por alguna discapacidad neuromotora, trastorno del movimiento, enfermedades neurodegenerativas, musculoesqueléticas, consecuencias secundarias de alguna enfermedad crónica, cáncer, adultos mayores con dificultades propias de la edad, fracturas en extremidades inferiores, paraplejia, etc.

Dicho apoyo busca mejorar la calidad de vida del ciudadano que así lo requiera, se contempla la entrega de una silla de ruedas adecuada de acuerdo a medidas específicas y requerimientos según; peso, talla, edad, y complicaciones de movilidad y entorno, a manera de donación o préstamo según su diagnóstico médico.

De esta manera brindar a los beneficiarios y a su familia apoyo en el tratamiento de su padecimiento, siendo el proyecto una herramienta para contribuir a la economía familiar con el suministro del aparato ortopédico requerido.

Se solicita, que la contratación se lleve a cabo mediante contrato abierto, con fundamento en el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, dado que no se sabe con exactitud la cantidad de sillas que se vayan a requerir, lo cual puede variar dependiendo de la cantidad de apoyos solicitados, por lo que no es posible determinar una cantidad exacta a contratar.

Marco Castañeda Meraz
Marco Castañeda Meraz

W B
Q
Q
Q

Vigencia del Contrato.
161

A partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2026.

Descripción Técnica de los bienes por adquirir.
PARTIDA ÚNICA. –

CONCEPTO	TIPO DE SILLA Características técnicas	UNIDAD DE MEDIDA
1	SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR 12" Sillas de ruedas estándar <i>Tipo de estructura:</i> Plegable mediante sistema en X para facilitar el almacenamiento y transporte. <i>Estilo:</i> Clásico, reposapiés desmontables o ajustables. Reposabrazos fijos y/o ajustables. Materiales 1.Chasis: Acero o aluminio resistente a la corrosión. 2.Ruedas traseras: Neumáticas con rin de aluminio. 3.Ruedas delanteras: Poliuretano (PU) macizo o neumático, con horquillas de plástico. 4.Asiento y respaldo: Nylon o vinil resistente al desgaste y de fácil limpieza. 5.Reposabrazos: Plástico acolchado. 6.Reposapiés: Aluminio, abatibles y ajustables en altura. Características Generales Peso total: Entre 15 a 20 kg Sistema de frenos: Manual, ubicado en ambas ruedas traseras. Diámetro de las ruedas traseras: 22" a 24". Diámetro de las ruedas delanteras: 8". Altura del asiento al suelo: Variable entre 45 y 50 cm. Altura del respaldo: Generalmente entre 40 y 45 cm. Profundidad del asiento: Entre 40 y 45 cm. Ancho total: 12"	Pieza
2	SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR 14" <i>Tipo de estructura:</i> Plegable mediante sistema en X para facilitar el almacenamiento y transporte. <i>Estilo:</i> Clásico, reposapiés desmontables o ajustables. Reposabrazos fijos y/o ajustables. Materiales 1.Chasis: Acero o aluminio resistente a la corrosión.	Pieza

Marco Cordero

up

Q

Q

Q

Q

	2.Ruedas traseras: Neumáticas con rin de aluminio. 3.Ruedas delanteras: Poliuretano (PU) macizo o neumático, con horquillas de plástico. 4.Asiento y respaldo: Nylon o vinil resistente al desgaste y de fácil limpieza. 5.Reposabrazos: Plástico acolchado. 6.Reposapiés: Aluminio, abatibles y ajustables en altura. <i>Características Generales</i> Peso total: Entre 15 a 20 kg Sistema de frenos: Manual, ubicado en ambas ruedas traseras. Diámetro de las ruedas traseras: 22" a 24". Diámetro de las ruedas delanteras: 8". Altura del asiento al suelo: Variable entre 45 y 50 cm. Altura del respaldo: Generalmente entre 40 y 45 cm. Profundidad del asiento: Entre 40 y 45 cm. Ancho total: 14"	
3	SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR 16" <i>Tipo de estructura:</i> Plegable mediante sistema en X para facilitar el almacenamiento y transporte. <i>Estilo:</i> Clásico, reposapiés desmontables o ajustables. Reposabrazos fijos y/o ajustables. <i>Materiales</i> 1.Chasis: Acero o aluminio resistente a la corrosión. 2.Ruedas traseras: Neumáticas con rin de aluminio. 3.Ruedas delanteras: Poliuretano (PU) macizo o neumático, con horquillas de plástico. 4.Asiento y respaldo: Nylon o vinil resistente al desgaste y de fácil limpieza. 5.Reposabrazos: Plástico acolchado. 6.Reposapiés: Aluminio, abatibles y ajustables en altura. <i>Características Generales</i> Peso total: Entre 15 a 20 kg Sistema de frenos: Manual, ubicado en ambas ruedas traseras. Diámetro de las ruedas traseras: 22" a 24". Diámetro de las ruedas delanteras: 8". Altura del asiento al suelo: Variable entre 45 y 50 cm. Altura del respaldo: Generalmente entre 40 y 45 cm.	Pieza

Mara Castañeda

Don Mera

Mara Castañeda

Handwritten signatures and marks in blue ink.

LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP/DIF/08/2026

163

	Profundidad del asiento: Entre 40 y 45 cm. Ancho total: 16"	
4	SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR 18" <i>Tipo de estructura:</i> Plegable mediante sistema en X para facilitar el almacenamiento y transporte. <i>Estilo:</i> Clásico, reposapiés desmontables o ajustables. Reposabrazos fijos y/o ajustables. <i>Materiales</i> 1.Chasis: Acero o aluminio resistente a la corrosión. 2.Ruedas traseras: Neumáticas con rin de aluminio. 3.Ruedas delanteras: Poliuretano (PU) macizo o neumático, con horquillas de plástico. 4.Asiento y respaldo: Nylon o vinil resistente al desgaste y de fácil limpieza. 5.Reposabrazos: Plástico acolchado. 6.Reposapiés: Aluminio, abatibles y ajustables en altura. <i>Características Generales</i> Peso total: Entre 15 a 20 kg Sistema de frenos: Manual, ubicado en ambas ruedas traseras. Diámetro de las ruedas traseras: 22" a 24". Diámetro de las ruedas delanteras: 8". Altura del asiento al suelo: Variable entre 45 y 50 cm. Altura del respaldo: Generalmente entre 40 y 45 cm. Profundidad del asiento: Entre 40 y 45 cm. Ancho total: 18"	Pieza
5	SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR 20" <i>Tipo de estructura:</i> Plegable mediante sistema en X para facilitar el almacenamiento y transporte. <i>Estilo:</i> Clásico, reposapiés desmontables o ajustables. Reposabrazos fijos y/o ajustables. <i>Materiales</i> 1.Chasis: Acero o aluminio resistente a la corrosión. 2.Ruedas traseras: Neumáticas con rin de aluminio. 3.Ruedas delanteras: Poliuretano (PU) macizo o neumático, con horquillas de plástico. 4.Asiento y respaldo: Nylon o vinil resistente al desgaste y de fácil limpieza. 5.Reposabrazos: Plástico acolchado. 6.Reposapiés: Aluminio, abatibles y ajustables en	Pieza

Marco Castañeda

Abon. Neto

wp

Marco Castañeda

Marco Castañeda

Marco Castañeda

Marco Castañeda

	altura. <i>Características Generales</i> Peso total: Entre 15 a 20 kg Sistema de frenos: Manual, ubicado en ambas ruedas traseras. Diámetro de las ruedas traseras: 22" a 24". Diámetro de las ruedas delanteras: 8". Altura del asiento al suelo: Variable entre 45 y 50 cm. Altura del respaldo: Generalmente entre 40 y 45 cm. Profundidad del asiento: Entre 40 y 45 cm. Ancho total: 20"	
6	SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR 22" <i>Tipo de estructura:</i> Plegable mediante sistema en X para facilitar el almacenamiento y transporte. <i>Estilo:</i> Clásico, reposapiés desmontables o ajustables. Reposabrazos fijos y/o ajustables. <i>Materiales</i> 1.Chasis: Acero o aluminio resistente a la corrosión. 2.Ruedas traseras: Neumáticas con rin de aluminio. 3.Ruedas delanteras: Poliuretano (PU) macizo o neumático, con horquillas de plástico. 4.Asiento y respaldo: Nylon o vinil resistente al desgaste y de fácil limpieza. 5.Reposabrazos: Plástico acolchado. 6.Reposapiés: Aluminio, abatibles y ajustables en altura. <i>Características Generales</i> Peso total: Entre 15 a 20 kg Sistema de frenos: Manual, ubicado en ambas ruedas traseras. Diámetro de las ruedas traseras: 22" a 24". Diámetro de las ruedas delanteras: 8". Altura del asiento al suelo: Variable entre 45 y 50 cm. Altura del respaldo: Generalmente entre 40 y 45 cm. Profundidad del asiento: Entre 40 y 45 cm. Ancho total: 22"	Pieza
CONCEPTO	TIPO DE SILLA Características técnicas	UNIDAD DE MEDIDA
7	SILLA DE RUEDAS PARA SOBREPESO 24" <i>Sillas de ruedas para personas con sobrepeso</i> <i>Estilo:</i> Clásico, reposapiés desmontables o ajustables.	Pieza

Marco Castañeda

Marco Castañeda

Marco Castañeda

Marco Castañeda

LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP/DIF/08/2026

165

	Reposabrazos fijos y/o ajustables. <i>Materiales</i> 1.Chasis: Acero o aluminio con refuerzos resistente a la corrosión. 2.Ruedas traseras: Neumáticas con rin de aluminio o acero reforzadas o estilo macizo de plástico o aluminio. 3.Ruedas delanteras: Poliuretano (PU) macizo o neumático, con horquillas de plástico. 4.Asiento y respaldo: Nylon o vinil resistente al desgaste y de fácil limpieza. 5.Reposabrazos: Plástico acolchado. 6.Reposapiés: Aluminio, abatibles y ajustables en altura. <i>Características Generales</i> Peso total: Hasta 30 kg Sistema de frenos: Manual, reforzados, ubicado en ambas ruedas traseras. Diámetro de las ruedas traseras: 22" a 24". Diámetro de las ruedas delanteras: 8". Altura del asiento al suelo: Ajustable Altura del respaldo: Ajustable Ancho total: 24" Profundidad del asiento: Ajustable	
CONCEPTO	TIPO DE SILLA Características técnicas	UNIDAD DE MEDIDA
8	SILLA DE RUEDAS PARA PC 14" <i>Sillas de ruedas PC</i> <i>Estilo:</i> Clásico, reposapiés desmontables con sistema eleva piernas y ajustables en ángulo. <i>Descansabrazos:</i> Desmontable con ajuste de altura. <i>Materiales</i> 1.Chasis: Acero o aluminio. 2.Ruedas traseras: Semineumaticas 15" x 2". 3.Ruedas delanteras: Solidas 6" x 1" PU 4.Asiento y respaldo: Respaldo reclinable, Nylon deportivo desmontable Transpirable acojinado. 5.Reposabrazos: Plástico. 6.Reposapiés: Aluminio, abatibles y ajustables en altura. <i>Aditamentos</i> 1. Soportes laterales 2. Arnés de Seguridad 3. Abductor Acojinado 4. Sistema anti volcadura <i>Características Generales</i> •Peso total: Hasta 30 kg	Pieza

Marco Castañeda

2070

Marco Castañeda

BAMERAZ

	• Sistema de frenos: Frenos de mano doble sistema. • Diámetro de las ruedas traseras: 38cm. • Diámetro de las ruedas delanteras: 15cm. • Altura del asiento al suelo: 49-53cm • Altura del respaldo: 45-52cm • Ancho total: 56-63cm • Profundidad del asiento: 36-40cm	
9	SILLA DE RUEDAS PARA PC 16" Sillas de ruedas PC <i>Estilo:</i> Clásico, reposapiés desmontables con sistema eleva piernas y ajustables en ángulo. <i>Descansabrazos:</i> Desmontable con ajuste de altura. <i>Materiales</i> 1. Chasis: Acero o aluminio. 2. Ruedas traseras: Semineumáticas 15" x 2". 3. Ruedas delanteras: Sólidas 6" x 1" PU 4. Asiento y respaldo: Respaldo reclinable, Nylon deportivo desmontable Transpirable acojinado. 5. Reposabrazos: Plástico. 6. Reposapiés: Aluminio, abatibles y ajustables en altura. <i>Aditamentos</i> 1. Soportes laterales 2. Arnés de Seguridad 3. Abductor Acojinado 4. Sistema anti volcadura <i>Características Generales</i> • Peso total: Hasta 30 kg • Sistema de frenos: Frenos de mano doble sistema. • Diámetro de las ruedas traseras: 38cm. • Diámetro de las ruedas delanteras: 15cm. • Altura del asiento al suelo: 49-53cm • Altura del respaldo: 45-52cm • Ancho total: 56-63cm • Profundidad del asiento: 36-40cm	Pieza
10	SILLA DE RUEDAS PARA PC 18" Sillas de ruedas PC <i>Estilo:</i> Clásico, reposapiés desmontables con sistema eleva piernas y ajustables en ángulo. <i>Descansabrazos:</i> Desmontable con ajuste de altura. <i>Materiales</i> 1. Chasis: Acero o aluminio. 2. Ruedas traseras: Semineumáticas 15" x 2". 3. Ruedas delanteras: Sólidas 6" x 1" PU	Pieza

Marco Capareda

MB

(Handwritten signatures and marks)

(Handwritten signatures and marks)

LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP/DIF/08/2026

167

	4.Asiento y respaldo: Respaldo reclinable, Nylon deportivo desmontable Transpirable acojinado. 5.Reposabrazos: Plástico. 6.Reposapiés: Aluminio, abatibles y ajustables en altura. Aditamentos 1. Soportes laterales 2. Arnés de Seguridad 3. Abductor Acojinado 4. Sistema anti volcadura <i>Características Generales</i> •Peso total: Hasta 30 kg •Sistema de frenos: Frenos de mano doble sistema. •Diámetro de las ruedas traseras: 38cm. •Diámetro de las ruedas delanteras: 15cm. •Altura del asiento al suelo: 49-53cm •Altura del respaldo: 45-52cm •Ancho total: 56-63cm •Profundidad del asiento: 36-40cm	
--	---	--

Marco Caplaneda

Plazos, lugares y condiciones de entrega.

- La entrega de los bienes motivo del presente procedimiento será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.
- La Coordinación de Atención Social del DIF Municipal, por conducto de la persona encargada del área de Seguimiento de Apoyos de Atención Social, notificará al proveedor vía electrónica al correo proporcionado, la orden de suministro correspondiente, mediante la cual se indicará los conceptos requeridos, cantidad y horarios en los que se requiere la entrega.
- El proveedor tendrá que confirmar de recibido el correo electrónico por el mismo medio, de no ser así, será considerada su confirmación a las 24 horas hábiles siguientes de enviado el correo.
- **A partir de la confirmación del correo electrónico, el proveedor tendrá 5 días hábiles para surtir dicha orden**, para lo cual el proveedor debe contar con bienes suficientes y disponibilidad para realizar la entrega de los mismos durante el periodo establecido.
- La entrega de los bienes deberá realizarse en los horarios establecidos, en las instalaciones del almacén del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, ubicada en la C. Mercurio #3915A, Colonia Nombre de Dios, en la ciudad de Chihuahua, Chih., en presencia de personal de la Coordinación de Atención Social.
- La entrega, carga, descarga y transporte será por cuenta del proveedor hasta su total entrega, aceptación y recepción por parte del DIF Municipal.

Recepción de conformidad.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP/DIF/08/2026

168

Se elaborará un informe de recepción de los bienes, dicho informe deberá ser firmado por el personal de la Coordinación de Atención Social que recibió los bienes.

Durante la entrega de los bienes, el área requirente deberá llevar a cabo una revisión y conteo para verificar que los bienes cumplen con todas y cada una de las características requeridas y marcas ofertadas por el proveedor, en caso de cumplir, la factura será firmada de conformidad por el administrador del contrato y se iniciará el proceso de pago ante el área administrativa.

En caso de no cumplir o de encontrarse los bienes en mal estado, quebrados, etc. estos deberán ser devueltos y el proveedor deberá de reponer los bienes en un plazo máximo de 3 días naturales, sin perjuicio de la aplicación de las penas que correspondan por atraso.

Forma de pago.

Se pagará por bienes entregados, conforme a los precios unitarios cotizados por el Proveedor adjudicado.

La contraprestación será pagada a favor del **"PROVEEDOR"**, contra entrega de los **BIENES**; previa presentación de aquel comprobante fiscal que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento del pago, a más tardar dentro de los siguientes 20 días hábiles, mediante transferencia electrónica de fondos o cheques nominativos expedidos a su favor, mismos que le serán entregados en el domicilio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, ubicado en Av. Andrés Facundo Carbonel 4106 Col. San Felipe, en la ciudad de Chihuahua, Chih.

Administrador y supervisor del contrato.

El administrador del contrato será el **Lic. Jahir Alberto Jiménez Rocha**, Titular de la **Coordinación de Atención Social del DIF Municipal**, así mismo se señala a la **Lic. Marisol Morales Reza**, encargada del área de **Seguimiento de Apoyos de Atención Social**, como supervisor del contrato, quien se encargará de supervisar (recibir, revisar y vigilar) la recepción de los bienes.

Las obligaciones, responsabilidades y facultades de los Servidores Públicos que funjan como Administrador del contrato y como supervisor(es) (vigilen, revisen y reciban los bienes o servicios), se enuncian a continuación:

Obligaciones, responsabilidades y funciones del Supervisor del Contrato.

- Elaboración de informe de recepción en conformidad de los bienes.
- Vigilar y revisar que los bienes se entreguen de acuerdo con las especificaciones, características, cantidades, volúmenes o forma solicitados y ofertados por el proveedor.
- Para la recepción se deberán utilizar los formatos que a consideración del Administrador del Contrato se deban establecer o se deberán realizar minutas o Actas Administrativas que demuestren la recepción de los mismos, en las que se

manifestarán las consideraciones que sean necesarias o la recepción a entera satisfacción.

- Llevar e integrar el registro, control y resguardo de los bienes o los documentos que demuestren la recepción de los bienes.
- Solicitar al departamento jurídico el cálculo de las penas convencionales o deductivas a las que se hayan hecho acreedores los proveedores, por el incumplimiento en la entrega de los bienes, en los tiempos y forma establecidos en el contrato.
- Informar al administrador del Contrato, si los bienes fueron recibidos en tiempo y forma a entera satisfacción, o en su caso, el incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los proveedores y el cálculo de las penas que se deberán aplicar a los mismos.

Obligaciones y responsabilidades del Administrador del contrato.

- Dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato o pedido.
- Determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y penas deductivas.
- Autorizar el pago y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.
- Nombrar los supervisores que considere necesarios.
- Establecer las obligaciones, responsabilidades y facultades del Supervisor del Contrato.
- Vigilar que el Supervisor realice las actividades encomendadas.
- Suscribir junto con el Supervisor del Contrato, el documento donde se hagan constar el incumplimiento del proveedor de las obligaciones contractuales y la aplicación de las penas correspondientes.
- En su caso, suscribir el documento donde se solicite la rescisión del contrato respectivo, en donde se acrediten los incumplimientos de las obligaciones contractuales por parte de los proveedores, anexando la documentación necesaria en la que se acrediten dichos incumplimientos y que por ello se deba rescindir el contrato.
- Solicitar al Departamento jurídico, la aplicación de las Garantías según sea el caso.

Penas convencionales.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua podrá aplicar penas convencionales por el atraso en las fechas pactadas para la entrega de los bienes, a razón del 2% diario aplicado al valor de los bienes no entregados, hasta por un máximo de 5 días hábiles, en los términos del artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 101 de su Reglamento; la suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberán exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Garantía de cumplimiento.

En términos del artículo 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como artículo 90 de su reglamento, el proveedor deberá otorgar la siguiente garantía:

Mario Castañeda

Alfonso Meza

Marco Castañeda

Dentro de los 10 (Diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, "EL(LA) PROVEEDOR(A)" deberá de entregar una GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total o máximo del contrato sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

Esta garantía subsistirá hasta la prestación del servicio y/o entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA"; la cual podrá presentarse mediante cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable en moneda nacional, a favor de EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, la cual permanecerá vigente por un plazo de 3 meses.

Requisitos que deberá cumplir el participante o licitante.

Para efectos de lo anterior, los licitantes deberán considerar lo siguiente:

- A. Entregar la documentación o información que se solicita en el anexo técnico, así como, la que se refiere en el **NUMERAL VI "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES"** de estas bases, en el lugar, fecha y hora señalada para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas.
- B. Deberán presentar sus propuestas debiendo sujetarse a los requisitos de las presentes bases y sus anexos.
- C. Las propuestas presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por quienes funjan como licitantes o sus personas apoderadas;
- D. La documentación legal y/o administrativa deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante, en su caso, conforme a los anexos de las presentes bases o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dichos anexos.
- E. La propuesta técnica deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante conforme al **ANEXO 9 (PROPUESTA TÉCNICA)** de las presentes bases, o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato, donde se describan de manera clara y precisa todas la condiciones, cantidades y características técnicas de los bienes y/o servicios requeridos en el anexo técnico de las presentes bases, sin indicar el costo. Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta técnica, preferentemente en este sobre el licitante deberá incluir la información distinta a la propuesta técnica y económica.
- F. La propuesta económica deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante conforme al **ANEXO 10** de las presentes bases, o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato, cotizando el precio unitario de los bienes y/o servicios de acuerdo con lo requerido en el **ANEXO 10 (PROPUESTA ECONÓMICA)** de las presentes bases, el precio deberá ser trunco a dos dígitos así mismo se deberá realizar la sumatoria total de los costos unitarios con I.V.A en moneda nacional. Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en et que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica.

Marco Castañeda

Alfonso Nieto

Marco Castañeda

Diámetro de las ruedas traseras: 22" a 24".
Diámetro de las ruedas delanteras: 8".
Altura del asiento al suelo: Variable entre 45 y 50 cm.
Altura del respaldo: Generalmente entre 40 y 45 cm.
Profundidad del asiento: Entre 40 y 45 cm.
Ancho total: 12"

2. Ruedas Traseras:
Ruedas traseras neumáticas todo terreno, con rin de aluminio.

3. Ruedas Delanteras:
Poliuretano (PU) macizo, con horquillas de plástico.

4. Asiento y respaldo:
Tapicería de Nylon, resistente al desgaste y de fácil limpieza.

5. Reposabrazos: Plástico, abatible, acolchado con cojín de PU.

6. Reposapiés: Aluminio, abatibles y ajustables en altura.

Características generales:

Peso total: Peso bruto= 20 kg / Peso neto= 18.5 kg.

Sistema de frenos: Manual, ubicado en ambas ruedas traseras.

Diámetro de las ruedas traseras: 22".

Diámetro de las ruedas delanteras: 8".

Altura del asiento al suelo: Variable entre 45 cm.

Altura del respaldo: Generalmente entre 40 cm.

Profundidad del asiento: Entre 40 cm.

Ancho total: 12"

Marco Castañeda

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

2	SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR 14" <i>Tipo de estructura:</i> Plegable mediante sistema en X para facilitar el almacenamiento y transporte. <i>Estilo:</i> Clásico, reposapiés desmontables o ajustables. Reposabrazos fijos y/o ajustables. <i>Materiales</i> 1.Chasis: Acero o aluminio resistente a la corrosión. 2.Ruedas traseras: Neumáticas con rin de aluminio. 3.Ruedas delanteras: Poliuretano (PU) macizo o neumático, con horquillas de plástico. 4.Asiento y respaldo: Nylon o vinil resistente al desgaste y de fácil limpieza. 5.Reposabrazos: Plástico acolchado. 6.Reposapiés: Aluminio, abatibles y ajustables en altura. <i>Características Generales</i> Peso total: Entre 15 a 20 kg Sistema de frenos: Manual, ubicado en ambas ruedas traseras. Diámetro de las ruedas traseras: 22" a 24". Diámetro de las ruedas delanteras: 8". Altura del asiento al suelo: Variable entre 45 y 50 cm. Altura del respaldo: Generalmente entre 40 y 45 cm. Profundidad del asiento: Entre 40 y 45 cm. Ancho total: 14"	Pieza	Marca: EKO-MOBILITY. Modelo: EKO XTREME: Silla de Ruedas TT 14". Tipo de estructura: Plegable mediante sistema de tubos X, para facilitar el almacenamiento y transporte. Estilo: Clásico, con descansa pies (reposapiés), removibles. Reposabrazos (descansabrazos) abatible con cojín de PU. Materiales: 1. Chasis: Acero esmaltado, resistente a la corrosión. 2. Ruedas Traseras: Ruedas traseras neumáticas todo terreno, con rin de aluminio. 3. Ruedas Delanteras: Poliuretano (PU) macizo, con horquillas de plástico. 4. Asiento y respaldo: Tapicería de Nylon, resistente al desgaste y de fácil limpieza. 5. Reposabrazos: Plástico, abatible, acolchado con cojín de PU. 6.Reposapiés: Aluminio, abatibles y ajustables en altura. Características generales:
---	--	-------	---

Marco Caybrieda

vb

⊗

⊗

⊗

⊗

⊗

Diámetro de las ruedas delanteras: 8".
Altura del asiento al suelo: Variable entre 45 y 50 cm.
Altura del respaldo: Generalmente entre 40 y 45 cm.
Profundidad del asiento: Entre 40 y 45 cm.
Ancho total: 16"

2. Ruedas Traseras:
Ruedas traseras neumáticas todo terreno, con rin de aluminio.

3. Ruedas Delanteras:
Poliuretano (PU) macizo, con horquillas de plástico.

4. Asiento y respaldo:
Tapicería de Nylon, resistente al desgaste y de fácil limpieza.

5. Reposabrazos: Plástico, abatible, acolchado con cojín de PU.

6. Reposapiés: Aluminio, abatibles y ajustables en altura.

Características generales:

Peso total: Peso bruto= 20 kg / Peso neto= 18.5 kg.

Sistema de frenos: Manual, ubicado en ambas ruedas traseras.

Diámetro de las ruedas traseras: 24".

Diámetro de las ruedas delanteras: 8".

Altura del asiento al suelo:
Variable entre 50 cm.

Altura del respaldo:
Generalmente entre 45 cm.

Profundidad del asiento:
Entre 45 cm.

Ancho total: 16"

Marco Castañeda

up

Q

Q

Q

Q

4	SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR 18" <i>Tipo de estructura:</i> Plegable mediante sistema en X para facilitar el almacenamiento y transporte. <i>Estilo:</i> Clásico, reposapiés desmontables o ajustables. Reposabrazos fijos y/o ajustables. <i>Materiales</i> 1.Chasis: Acero o aluminio resistente a la corrosión. 2.Ruedas traseras: Neumáticas con rin de aluminio. 3.Ruedas delanteras: Poliuretano (PU) macizo o neumático, con horquillas de plástico. 4.Asiento y respaldo: Nylon o vinil resistente al desgaste y de fácil limpieza. 5.Reposabrazos: Plástico acolchado. 6.Reposapiés: Aluminio, abatibles y ajustables en altura. <i>Características Generales</i> Peso total: Entre 15 a 20 kg Sistema de frenos: Manual, ubicado en ambas ruedas traseras. Diámetro de las ruedas traseras: 22" a 24". Diámetro de las ruedas delanteras: 8". Altura del asiento al suelo: Variable entre 45 y 50 cm. Altura del respaldo: Generalmente entre 40 y 45 cm. Profundidad del asiento: Entre 40 y 45 cm. Ancho total: 18"	Pieza	Marca: EKO-MOBILITY. Modelo: Todo terreno: Silla de Ruedas TT 18". Tipo de estructura: Plegable mediante sistema de tubos X, para facilitar el almacenamiento y transporte. Estilo: Clásico, con descansa pies (reposapiés), removibles. Reposabrazos (descansabrazos) abatible con cojín de PU. Materiales: 1. Chasis: Acero esmaltado, resistente a la corrosión. 2. Ruedas Traseras: Ruedas traseras neumáticas todo terreno, con rin de aluminio. 3. Ruedas Delanteras: Poliuretano (PU) macizo, con horquillas de plástico. 4. Asiento y respaldo: Tapicería de Nylon, resistente al desgaste y de fácil limpieza. 5. Reposabrazos: Plástico, abatible, acolchado con cojín de PU. 6.Reposapiés: Aluminio, abatibles y ajustables en altura. Características generales: Peso total: Peso bruto= 20 kg / Peso neto= 18.5 kg.
---	--	-------	---

Marco Castañeda

Ayan MCO

M/B

S. Castañeda

MCO

MCO

			Sistema de frenos: Manual, ubicado en ambas ruedas traseras. Diámetro de las ruedas traseras: 24". Diámetro de las ruedas delanteras: 8". Altura del asiento al suelo: 50 cm. Altura del respaldo: 45 cm. Profundidad del asiento: 45 cm. Ancho total: 18"
5	SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR 20" <i>Tipo de estructura:</i> Plegable mediante sistema en X para facilitar el almacenamiento y transporte. <i>Estilo:</i> Clásico, reposapiés desmontables o ajustables. Reposabrazos fijos y/o ajustables. Materiales 1.Chasis: Acero o aluminio resistente a la corrosión. 2.Ruedas traseras: Neumáticas con rin de aluminio. 3.Ruedas delanteras: Poliuretano (PU) macizo o neumático, con horquillas de plástico. 4.Asiento y respaldo: Nylon o vinil resistente al desgaste y de fácil limpieza. 5.Reposabrazos: Plástico acolchado. 6.Reposapiés: Aluminio, abatibles y ajustables en altura. Características Generales Peso total: Entre 15 a 20 kg Sistema de frenos: Manual, ubicado en ambas ruedas traseras. Diámetro de las ruedas traseras: 22" a 24". Diámetro de las ruedas delanteras: 8". Altura del asiento al suelo: Variable entre 45 y 50 cm. Altura del respaldo: Generalmente entre 40 y 45 cm.	Pieza	Marca: EKO-MOBILITY. Modelo: EKO XTREME: Silla de Ruedas TT 20". Tipo de estructura: Plegable mediante sistema de tubos X, para facilitar el almacenamiento y transporte. Estilo: Clásico, con descansa pies (reposapiés), removibles. Reposabrazos (descansabrazos) abatible con cojín de PU. Materiales: 1. Chasis: Acero cromado, resistente a la corrosión. 2. Ruedas Traseras: Rueda trasera neumática todo terreno, con rin de aluminio.

Marco Castañeda

W B

Handwritten signature and initials

	Profundidad del asiento: Entre 40 y 45 cm. Ancho total: 20"		3. Ruedas Delanteras: Poliuretano (PU) macizo, con horquillas de plástico. 4. Asiento y respaldo: Tapicería de Nylon, resistente al desgaste y de fácil limpieza. 5. Reposabrazos: Plástico, abatible, acolchado con cojín de PU. 6.Reposapiés: Aluminio, abatibles y ajustables en altura. Características generales: Peso total: Peso bruto= 20 kg / Peso neto= 18.5 kg. Peso Máximo de usuario: 110 kg. Sistema de frenos: Manual, ubicado en ambas ruedas traseras. Diámetro de las ruedas traseras: 24". Diámetro de las ruedas delanteras: 8". Altura del asiento al suelo: Variable entre 50 cm. Altura del respaldo: Generalmente entre 45 cm. Profundidad del asiento: Entre 45 cm. Ancho total: 20"
6	SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR 22" <i>Tipo de estructura:</i> Plegable mediante sistema en X para facilitar el almacenamiento y transporte. <i>Estilo:</i> Clásico, reposapiés desmontables o	Pieza	Marca: EKO-MOBILITY. Modelo: Silla de Ruedas 22" Silver Vein.

Nario Caparedo
 AION MORA
 Nario Caparedo
 Nario Caparedo

ajustables. Reposabrazos fijos y/o ajustables. <i>Materiales</i> 1.Chasis: Acero o aluminio resistente a la corrosión. 2.Ruedas traseras: Neumáticas con rin de aluminio. 3.Ruedas delanteras: Poliuretano (PU) macizo o neumático, con horquillas de plástico. 4.Asiento y respaldo: Nylon o vinil resistente al desgaste y de fácil limpieza. 5.Reposabrazos: Plástico acolchado. 6.Reposapiés: Aluminio, abatibles y ajustables en altura. <i>Características Generales</i> Peso total: Entre 15 a 20 kg Sistema de frenos: Manual, ubicado en ambas ruedas traseras. Diámetro de las ruedas traseras: 22" a 24". Diámetro de las ruedas delanteras: 8". Altura del asiento al suelo: Variable entre 45 y 50 cm. Altura del respaldo: Generalmente entre 40 y 45 cm. Profundidad del asiento: Entre 40 y 45 cm. Ancho total: 22"	Tipo de estructura: Plegable mediante sistema de tubos X, para facilitar el almacenamiento y transporte. Estilo: Clásico, con descansa pies (reposapiés), removibles. Reposabrazos (descansabrazos) abatible. Materiales: 1. Chasis: Acero esmaltado, resistente a la corrosión. 2. Ruedas Traseras: Rueda trasera neumática, con rin de aluminio. 3. Ruedas Delanteras: Poliuretano (PU) macizo, con horquillas de plástico. 4. Asiento y respaldo: Tapicería de Nylon, resistente al desgaste y de fácil limpieza. 5. Reposabrazos: Plástico abatible, acolchado. 6.Reposapiés: Aluminio, abatibles y ajustables en altura. Características generales: Peso total: Peso bruto= 20 kg / Peso neto= 18.5 kg. Peso Máximo de usuario: 170 kg. Sistema de frenos: Manual, ubicado en ambas ruedas traseras.
--	--

Marco Casbareda

[Handwritten signatures and initials]

			Diámetro de las ruedas traseras: 24". Diámetro de las ruedas delanteras: 8". Altura del asiento al suelo: Variable entre 50 cm. Altura del respaldo: Generalmente entre 45 cm. Profundidad del asiento: Entre 45 cm. Ancho total: 22"
CONCEPTO	TIPO DE SILLA Características técnicas	UNIDAD DE MEDIDA	
7	SILLA DE RUEDAS PARA SOBREPESO 24" <i>Sillas de ruedas para personas con sobrepeso</i> <i>Estilo:</i> Clásico, reposapiés desmontables o ajustables. Reposabrazos fijos y/o ajustables. <i>Materiales</i> 1.Chasis: Acero o aluminio con refuerzos resistente a la corrosión. 2.Ruedas traseras: Neumáticas con rin de aluminio o acero reforzadas o estilo macizo de plástico o aluminio. 3.Ruedas delanteras: Poliuretano (PU) macizo o neumático, con horquillas de plástico. 4.Asiento y respaldo: Nylon o vinil resistente al desgaste y de fácil limpieza. 5.Reposabrazos: Plástico acolchado. 6.Reposapiés: Aluminio, abatibles y ajustables en altura. <i>Características Generales</i> Peso total: Hasta 30 kg Sistema de frenos: Manual, reforzados, ubicado en ambas ruedas traseras. Diámetro de las ruedas traseras: 22" a 24". Diámetro de las ruedas delanteras: 8". Altura del asiento al suelo: Ajustable Altura del respaldo: Ajustable Ancho total: 24"	Pieza	Marca: EKO-MOBILITY. Modelo: SOBREPESO: Silla de Ruedas 24" Silver Vein. Estilo: Clásico, con descansa pies (reposapiés), removibles. Reposabrazos (descansabrazos) ajustable, abatible. Materiales: 1. Chasis: Acero esmaltado, resistente a la corrosión. 2. Ruedas Traseras: Rueda trasera neumática, con rin de aluminio. 3. Ruedas Delanteras: Poliuretano (PU) macizo, con horquillas de plástico. 4. Asiento y respaldo:

Marco Caplanedo

ACON MECA

W

Q

Q

Q

Q

	Profundidad del asiento: Ajustable		Tapicería de Nylon, resistente al desgaste y de fácil limpieza. 5. Reposabrazos: Plástico, abatible, acolchado. 6.Reposapiés: Aluminio, abatibles y ajustables en altura. Características generales: Peso total: Peso bruto= 30 kg / Peso neto= 29.5 kg. Peso Máximo de usuario: 170 kg. Sistema de frenos: Manual, reforzados, ubicados en ambas ruedas traseras. Diámetro de las ruedas traseras: 24". Diámetro de las ruedas delanteras: 8". Altura del asiento al suelo: Ajustable. Altura del respaldo: Ajustable. Profundidad del asiento: Ajustable. Ancho total: 24"
CONCEPTO	TIPO DE SILLA Características técnicas	UNIDAD DE MEDIDA	
8	SILLA DE RUEDAS PARA PC 14" Sillas de ruedas PC <i>Estilo:</i> Clásico, reposapiés desmontables con sistema eleva piernas y ajustables en ángulo. Descansabrazos: Desmontable con ajuste de altura. <i>Materiales</i>	Pieza	Marca: EKO-MOBILITY. Modelo: Silla PC 14". Estilo: Clásico, con reposapiés desmontables, con sistema eleva piernas y

Mano Castañeda

Algo me to

11-1

Handwritten signatures and marks

LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP/DIF/08/2026

182

1.Chasis: Acero o aluminio. 2.Ruedas traseras: Semineumaticas 15" x 2". 3.Ruedas delanteras: Solidas 6" x 1" PU 4.Asiento y respaldo: Respaldo reclinable, Nylon deportivo desmontable Transpirable acojinado. 5.Reposabrazos: Plástico. 6.Reposapiés: Aluminio, abatibles y ajustables en altura. Aditamentos 5. Soportes laterales 6. Arnés de Seguridad 7. Abductor Acojinado 8. Sistema anti volcadura <i>Características Generales</i> •Peso total: Hasta 30 kg •Sistema de frenos: Frenos de mano doble sistema. •Diámetro de las ruedas traseras: 38cm. •Diámetro de las ruedas delanteras: 15cm. •Altura del asiento al suelo: 49-53cm •Altura del respaldo: 45-52cm •Ancho total: 56-63cm •Profundidad del asiento: 36-40cm	ajustables en ángulo. Descansabrazos: Desmontable con ajuste de altura. Materiales 1.Chasis: Aluminio esmaltado. 2.Ruedas traseras: Semineumaticas 15" x 2". 3.Ruedas delanteras: Solidas 6" x 1" de PU. 4.Asiento y respaldo: Respaldo reclinable, acojinado, Nylon deportivo desmontable Transpirable acojinado. 5.Reposabrazos: Plástico. 6.Reposapiés: Aluminio, abatibles y ajustables en altura. Aditamentos 1. Soportes laterales 2. Arnés de Seguridad 3. Abductor Acojinado 4. Sistema anti volcadura Características Generales •Peso total: Peso bruto: 25 kg. Peso Neto: 22 kg. Peso Máximo de Usuario: 100 kg. •Sistema de frenos: Frenos de mano doble sistema. •Diámetro de las ruedas traseras: 38cm. •Diámetro de las ruedas
--	--

Marco Castañeda

Alfonso Meza

Cabrera

Q

Q

Q

Q



BAMERAZ



BAMERAZ

			delanteras: 15cm. •Altura del asiento al suelo: 53 cm •Altura del respaldo: 52 cm •Ancho total: 63 cm •Profundidad del asiento: 40 cm
9	SILLA DE RUEDAS PARA PC 16" Sillas de ruedas PC <i>Estilo:</i> Clásico, reposapiés desmontables con sistema eleva piernas y ajustables en ángulo. <i>Descansabrazos:</i> Desmontable con ajuste de altura. <i>Materiales</i> 1.Chasis: Acero o aluminio. 2.Ruedas traseras: Semineumaticas 15" x 2". 3.Ruedas delanteras: Solidas 6" x 1" PU 4.Asiento y respaldo: Respaldo reclinable, Nylon deportivo desmontable Transpirable acojinado. 5.Reposabrazos: Plástico. 6.Reposapiés: Aluminio, abatibles y ajustables en altura. <i>Aditamentos</i> 5. Soportes laterales 6. Arnés de Seguridad 7. Abductor Acojinado 8. Sistema anti volcadura <i>Características Generales</i> •Peso total: Hasta 30 kg •Sistema de frenos: Frenos de mano doble sistema. •Diámetro de las ruedas traseras: 38cm. •Diámetro de las ruedas delanteras: 15cm. •Altura del asiento al suelo: 49-53cm •Altura del respaldo: 45-52cm •Ancho total: 56-63cm •Profundidad del asiento: 36-40cm	Pieza	Marca: EKO-MOBILITY. Modelo: Silla PC 16". Estilo: Clásico, reposapiés desmontables con sistema eleva piernas y ajustables en ángulo. Descansabrazos: Desmontable con ajuste de altura. Materiales 1.Chasis: Aluminio esmaltado. 2.Ruedas traseras: Semineumaticas 15" x 2". 3.Ruedas delanteras: Solidas 6" x 1" de PU. 4.Asiento y respaldo: Respaldo reclinable, acojinado, de Nylon deportivo desmontable Transpirable acojinado. 5.Reposabrazos: Plástico. 6.Reposapiés: Aluminio, abatibles y ajustables en altura. Aditamentos 1. Soportes laterales

Marco Castañeda
Ayon Meza

W/B
Cabrera
Mora

			2. Arnés de Seguridad 3. Abductor Acojinado 4. Sistema anti volcadura. Características Generales •Peso total: Peso Bruto: 25 kg. Peso Neto: 22 kg. Peso Máximo de usuario: 100 kg. •Sistema de frenos: Frenos de mano doble sistema. •Diámetro de las ruedas traseras: 38cm. •Diámetro de las ruedas delanteras: 15cm. •Altura del asiento al suelo: 53 cm •Altura del respaldo: 52 cm •Ancho total: 63 cm •Profundidad del asiento: 40 cm
10	SILLA DE RUEDAS PARA PC 18" Sillas de ruedas PC <i>Estilo:</i> Clásico, reposapiés desmontables con sistema eleva piernas y ajustables en ángulo. Descansabrazos: Desmontable con ajuste de altura. <i>Materiales</i> 1.Chasis: Acero o aluminio. 2.Ruedas traseras: Semineumaticas 15" x 2". 3.Ruedas delanteras: Solidas 6" x 1" PU 4.Asiento y respaldo: Respaldo reclinable, Nylon deportivo desmontable Transpirable acojinado. 5.Reposabrazos: Plástico. 6.Reposapiés: Aluminio, abatibles y ajustables en altura. <i>Aditamentos</i> 5. Soportes laterales 6. Arnés de Seguridad 7. Abductor Acojinado 8. Sistema anti volcadura	Pieza	Marca: EKO-MOBILITY. Modelo: Silla PC 18". Estilo: Clásico, reposapiés desmontables con sistema eleva piernas y ajustables en ángulo. Descansabrazos: Desmontable con ajuste de altura. Materiales 1.Chasis: Aluminio esmaltado. 2.Ruedas traseras: Semineumaticas 15" x 2".

Marco Castañeda
ABON MECA

El B

Marco Castañeda

Q

Características Generales

- Peso total: Hasta 30 kg
- Sistema de frenos: Frenos de mano doble sistema.
- Diámetro de las ruedas traseras: 38cm.
- Diámetro de las ruedas delanteras: 15cm.
- Altura del asiento al suelo: 49-53cm
- Altura del respaldo: 45-52cm
- Ancho total: 56-63cm
- Profundidad del asiento: 36-40cm

3.Ruedas delanteras:
Solidas 6" x 1" de PU.**4.Asiento y respaldo:**
Respaldo reclinable,
acojinado, de Nylon
deportivo desmontable
Transpirable acojinado.**5.Reposabrazos:** Plástico.**6.Reposapiés:** Aluminio,
abatibles y ajustables en
altura.**Aditamentos**

1. Soportes laterales
2. Arnés de Seguridad
3. Abductor Acojinado
4. Sistema anti volcadura

Características Generales

•**Peso total:** Peso bruto: 25 kg. Peso Neto: 22 kg. Peso Máximo de Usuario: 100 kg.

•**Sistema de frenos:** Frenos de mano doble sistema.

•**Diámetro de las ruedas traseras:** 38 cm.

•**Diámetro de las ruedas delanteras:** 15cm.

•**Altura del asiento al suelo:** 53 cm

•**Altura del respaldo:** 52 cm

•**Ancho total:** 63 cm

•**Profundidad del asiento:** 40 cm

Mano Castañeda
ALAN MORA

Mano Castañeda

Mano Castañeda

Mano Castañeda

Mano Castañeda



BAMERAZ



BAMERAZ

Asumimos el compromiso de cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en este documento, y en las bases de la presente licitación, así como a entregar los bienes y/o prestar los servicios en las condiciones, el tiempo y lugar establecidos.

ATENTAMENTE:

BAMERAZ CORP, S.A. DE C.V.
NOMBRE DEL LICITANTE

Marco Castañeda
MARCO ANTONIO CASTAÑEDA MERAZ
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Alan Meraz

Marco Castañeda

BAMERAZ

W/B

M

X

X

Q

Q

R

LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP/DIF/08/2026

192

	Peso total: Entre 15 a 20 kg Sistema de frenos: Manual, ubicado en ambas ruedas traseras. Diámetro de las ruedas traseras: 22" a 24". Diámetro de las ruedas delanteras: 8". Altura del asiento al suelo: Variable entre 45 y 50 cm. Altura del respaldo: Generalmente entre 40 y 45 cm. Profundidad del asiento: Entre 40 y 45 cm. Ancho total: 12"		
2	SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR 14" <i>Tipo de estructura:</i> Plegable mediante sistema en X para facilitar el almacenamiento y transporte. <i>Estilo:</i> Clásico, reposapiés desmontables o ajustables. Reposabrazos fijos y/o ajustables. <i>Materiales</i> 1.Chasis: Acero o aluminio resistente a la corrosión. 2.Ruedas traseras: Neumáticas con rin de aluminio. 3.Ruedas delanteras: Poliuretano (PU) macizo o neumático, con horquillas de plástico. 4.Asiento y respaldo: Nylon o vinil resistente al desgaste y de fácil limpieza. 5.Reposabrazos: Plástico acolchado. 6.Reposapiés: Aluminio, abatibles y ajustables en altura. <i>Características Generales</i> Peso total: Entre 15 a 20 kg Sistema de frenos: Manual, ubicado en ambas ruedas traseras. Diámetro de las ruedas traseras: 22" a 24". Diámetro de las ruedas delanteras: 8". Altura del asiento al suelo: Variable entre 45 y 50 cm. Altura del respaldo: Generalmente entre 40 y 45 cm. Profundidad del asiento: Entre 40 y 45 cm. Ancho total: 14"	Pieza	\$3,725.00 (tres mil setecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.).

Marco Cabreza

Alma Neza

Q

Q

Q

Q

DOMICILIO: EDUCACIÓN SUPERIOR. NÚMERO 410. COLONIA MAGISTERIAL SOLIDARIDAD. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.C.P.31137

LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP/DIF/08/2026**193**

3	SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR 16" <i>Tipo de estructura:</i> Plegable mediante sistema en X para facilitar el almacenamiento y transporte. <i>Estilo:</i> Clásico, reposapiés desmontables o ajustables. Reposabrazos fijos y/o ajustables. <i>Materiales</i> 1.Chasis: Acero o aluminio resistente a la corrosión. 2.Ruedas traseras: Neumáticas con rin de aluminio. 3.Ruedas delanteras: Poliuretano (PU) macizo o neumático, con horquillas de plástico. 4.Asiento y respaldo: Nylon o vinil resistente al desgaste y de fácil limpieza. 5.Reposabrazos: Plástico acolchado. 6.Reposapiés: Aluminio, abatibles y ajustables en altura. <i>Características Generales</i> Peso total: Entre 15 a 20 kg Sistema de frenos: Manual, ubicado en ambas ruedas traseras. Diámetro de las ruedas traseras: 22" a 24". Diámetro de las ruedas delanteras: 8". Altura del asiento al suelo: Variable entre 45 y 50 cm. Altura del respaldo: Generalmente entre 40 y 45 cm. Profundidad del asiento: Entre 40 y 45 cm. Ancho total: 16"	Pieza	\$5,066.00 (cinco mil sesenta y seis pesos 00/100 M.N.).
4	SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR 18" <i>Tipo de estructura:</i> Plegable mediante sistema en X para facilitar el almacenamiento y transporte. <i>Estilo:</i> Clásico, reposapiés desmontables o ajustables. Reposabrazos fijos y/o ajustables. <i>Materiales</i> 1.Chasis: Acero o aluminio resistente a la corrosión. 2.Ruedas traseras: Neumáticas con rin de	Pieza	\$6,040.00 (seis mil cuarenta pesos 00/100 M.N.).

Marco Cordero

Abon Mezon

Q

Q

P

Q

Marco Cordero

**BAMERAZ****BAMERAZ**

	aluminio. 3.Ruedas delanteras: Poliuretano (PU) macizo o neumático, con horquillas de plástico. 4.Asiento y respaldo: Nylon o vinil resistente al desgaste y de fácil limpieza. 5.Reposabrazos: Plástico acolchado. 6.Reposapiés: Aluminio, abatibles y ajustables en altura. <i>Características Generales</i> Peso total: Entre 15 a 20 kg Sistema de frenos: Manual, ubicado en ambas ruedas traseras. Diámetro de las ruedas traseras: 22" a 24". Diámetro de las ruedas delanteras: 8". Altura del asiento al suelo: Variable entre 45 y 50 cm. Altura del respaldo: Generalmente entre 40 y 45 cm. Profundidad del asiento: Entre 40 y 45 cm. Ancho total: 18"		
5	SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR 20" <i>Tipo de estructura:</i> Plegable mediante sistema en X para facilitar el almacenamiento y transporte. <i>Estilo:</i> Clásico, reposapiés desmontables o ajustables. Reposabrazos fijos y/o ajustables. <i>Materiales</i> 1.Chasis: Acero o aluminio resistente a la corrosión. 2.Ruedas traseras: Neumáticas con rin de aluminio. 3.Ruedas delanteras: Poliuretano (PU) macizo o neumático, con horquillas de plástico. 4.Asiento y respaldo: Nylon o vinil resistente al desgaste y de fácil limpieza. 5.Reposabrazos: Plástico acolchado. 6.Reposapiés: Aluminio, abatibles y ajustables en altura. <i>Características Generales</i> Peso total: Entre 15 a 20 kg	Pieza	\$6,214.50 (seis mil doscientos catorce pesos 50/100 M.N.).

Marco Cabrera

Q

A

A

A

A

	Sistema de frenos: Manual, ubicado en ambas ruedas traseras. Diámetro de las ruedas traseras: 22" a 24". Diámetro de las ruedas delanteras: 8". Altura del asiento al suelo: Variable entre 45 y 50 cm. Altura del respaldo: Generalmente entre 40 y 45 cm. Profundidad del asiento: Entre 40 y 45 cm. Ancho total: 20"		
6	SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR 22" <i>Tipo de estructura:</i> Plegable mediante sistema en X para facilitar el almacenamiento y transporte. <i>Estilo:</i> Clásico, reposapiés desmontables o ajustables. Reposabrazos fijos y/o ajustables. <i>Materiales</i> 1. Chasis: Acero o aluminio resistente a la corrosión. 2. Ruedas traseras: Neumáticas con rin de aluminio. 3. Ruedas delanteras: Poliuretano (PU) macizo o neumático, con horquillas de plástico. 4. Asiento y respaldo: Nylon o vinil resistente al desgaste y de fácil limpieza. 5. Reposabrazos: Plástico acolchado. 6. Reposapiés: Aluminio, abatibles y ajustables en altura. <i>Características Generales</i> Peso total: Entre 15 a 20 kg Sistema de frenos: Manual, ubicado en ambas ruedas traseras. Diámetro de las ruedas traseras: 22" a 24". Diámetro de las ruedas delanteras: 8". Altura del asiento al suelo: Variable entre 45 y 50 cm. Altura del respaldo: Generalmente entre 40 y 45 cm. Profundidad del asiento: Entre 40 y 45 cm. Ancho total: 22"	Pieza	\$4,390.00 (cuatro mil trescientos noventa pesos 00/100 M.N.).

CONCEPTO	TIPO DE SILLA	UNIDAD	
----------	---------------	--------	--

Marcos Castañeda
Alfonso
Marcos Castañeda

	Características técnicas	DE MEDIDA	
7	SILLA DE RUEDAS PARA SOBREPESO 24" <i>Sillas de ruedas para personas con sobrepeso</i> <i>Estilo:</i> Clásico, reposapiés desmontables o ajustables. <i>Reposabrazos</i> fijos y/o ajustables. <i>Materiales</i> 1.Chasis: Acero o aluminio con refuerzos resistente a la corrosión. 2.Ruedas traseras: Neumáticas con rin de aluminio o acero reforzadas o estilo macizo de plástico o aluminio. 3.Ruedas delanteras: Poliuretano (PU) macizo o neumático, con horquillas de plástico. 4.Asiento y respaldo: Nylon o vinil resistente al desgaste y de fácil limpieza. 5.Reposabrazos: Plástico acolchado. 6.Reposapiés: Aluminio, abatibles y ajustables en altura. <i>Características Generales</i> Peso total: Hasta 30 kg Sistema de frenos: Manual, reforzados, ubicado en ambas ruedas traseras. Diámetro de las ruedas traseras: 22" a 24". Diámetro de las ruedas delanteras: 8". Altura del asiento al suelo: Ajustable Altura del respaldo: Ajustable Ancho total: 24" Profundidad del asiento: Ajustable	Pieza	\$4,700.00 (cuatro mil setecientos pesos 00/100 M.N.).
CONCEPTO	TIPO DE SILLA Características técnicas	UNIDAD DE MEDIDA	
8	SILLA DE RUEDAS PARA PC 14" <i>Sillas de ruedas PC</i> <i>Estilo:</i> Clásico, reposapiés desmontables con sistema eleva piernas y ajustables en ángulo. <i>Descansabrazos:</i> Desmontable con ajuste de altura. <i>Materiales</i>	Pieza	\$8,715.00 (ocho mil setecientos quince pesos 00/100 M.N.).

Mano Castañedo

Q

Q

Q

Q

DOMICILIO: EDUCACIÓN SUPERIOR, NÚMERO 410, COLONIA MAGISTERIAL SOLIDARIDAD, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, C.P. 31137

LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP/DIF/08/2026**197**

	1. Chasis: Acero o aluminio. 2. Ruedas traseras: Semineumaticas 15" x 2". 3. Ruedas delanteras: Solidas 6" x 1" PU 4. Asiento y respaldo: Respaldo reclinable, Nylon deportivo desmontable Transpirable acojinado. 5. Reposabrazos: Plástico. 6. Reposapiés: Aluminio, abatibles y ajustables en altura. Aditamentos 1. Soportes laterales 2. Arnés de Seguridad 3. Abductor Acojinado 4. Sistema anti volcadura <i>Características Generales</i> • Peso total: Hasta 30 kg • Sistema de frenos: Frenos de mano doble sistema. • Diámetro de las ruedas traseras: 38cm. • Diámetro de las ruedas delanteras: 15cm. • Altura del asiento al suelo: 49-53cm • Altura del respaldo: 45-52cm • Ancho total: 56-63cm • Profundidad del asiento: 36-40cm			
9	SILLA DE RUEDAS PARA PC 16" Sillas de ruedas PC <i>Estilo:</i> Clásico, reposapiés desmontables con sistema eleva piernas y ajustables en ángulo. Descansabrazos: Desmontable con ajuste de altura. <i>Materiales</i> 1. Chasis: Acero o aluminio. 2. Ruedas traseras: Semineumaticas 15" x 2". 3. Ruedas delanteras: Solidas 6" x 1" PU 4. Asiento y respaldo: Respaldo reclinable, Nylon deportivo desmontable Transpirable acojinado. 5. Reposabrazos: Plástico. 6. Reposapiés: Aluminio, abatibles y ajustables en altura. Aditamentos 1. Soportes laterales 2. Arnés de Seguridad	Pieza	\$8,715.00 (ocho mil setecientos quince pesos 00/100 M.N.).	

Marco Cosentino

W/B

Q

D

M

D

D

BAMERAZ CORP SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

CORREO ELECTRÓNICO: CONTACTO@BAMERAZCORP.COM

TEL: 614-250-6791

DOMICILIO: EDUCACIÓN SUPERIOR, NÚMERO 410, COLONIA MAGISTERIAL SOLIDARIDAD, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, C.P. 31137

LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP/DIF/08/2026

193

	3. Abductor Acojinado 4. Sistema anti volcadura <i>Características Generales</i> •Peso total: Hasta 30 kg •Sistema de frenos: Frenos de mano doble sistema. •Diámetro de las ruedas traseras: 38cm. •Diámetro de las ruedas delanteras: 15cm. •Altura del asiento al suelo: 49-53cm •Altura del respaldo: 45-52cm •Ancho total: 56-63cm •Profundidad del asiento: 36-40cm		
10	SILLA DE RUEDAS PARA PC 18" Sillas de ruedas PC <i>Estilo:</i> Clásico, reposapiés desmontables con sistema eleva piernas y ajustables en ángulo. <i>Descansabrazos:</i> Desmontable con ajuste de altura. <i>Materiales</i> 1. Chasis: Acero o aluminio. 2. Ruedas traseras: Semineumáticas 15" x 2". 3. Ruedas delanteras: Sólidas 6" x 1" PU 4. Asiento y respaldo: Respaldo reclinable, Nylon deportivo desmontable Transpirable acojinado. 5. Reposabrazos: Plástico. 6. Reposapiés: Aluminio, abatibles y ajustables en altura. <i>Aditamentos</i> 1. Soportes laterales 2. Arnés de Seguridad 3. Abductor Acojinado 4. Sistema anti volcadura <i>Características Generales</i> •Peso total: Hasta 30 kg •Sistema de frenos: Frenos de mano doble sistema. •Diámetro de las ruedas traseras: 38cm. •Diámetro de las ruedas delanteras: 15cm. •Altura del asiento al suelo: 49-53cm •Altura del respaldo: 45-52cm •Ancho total: 56-63cm •Profundidad del asiento: 36-40cm	Pieza	\$8,715.00 (ocho mil setecientos quince pesos 00/100 M.N.).

Mario Castañeda

Wb

Q

D

h

P

D

Mario Castañeda

COSTO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	\$62,000.50
--------------------------------------	--------------------

SUMATORIA TOTAL DE LOS COSTOS UNITARIOS (IVA INCLUIDO) CON LETRA (SESENTA Y DOS MIL PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M. N.)

- El importe total incluye el I.V.A., es en moneda nacional y permanecerá vigente durante el plazo de ejecución del contrato respectivo.
- El pago se realizará de conformidad a lo establecido en las presentes bases.
- En caso de que los bienes y/o servicios no les aplique I.V.A., se le aplique tasa 0 (cero), o se encuentren exentos de cualquier impuesto, los licitantes deberán manifestar dicha situación en su propuesta económica.

ATENTAMENTE:

BAMERAZ CORP, S.A. DE C.V.
NOMBRE DEL LICITANTE

Marco Castañeda
MARCO ANTONIO CASTAÑEDA MERAZ
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Arian Meza

BAMERAZ

Marco Castañeda

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]